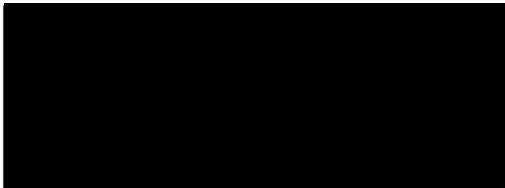


OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

EN EL ASUNTO DE:

DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS



EXPEDIENTE NÚM. 2025-OMC-AAL-0001

SOBRE:

REQ. NÚM.: 2024-AAL-0006

LEY NÚM. 15- 2017, SEGÚN
ENMENDADA, CONOCIDA COMO *LEY
DEL INSPECTOR GENERAL DE
PUERTO RICO*

OIG SECRETARIA

DETERMINACIÓN Y ORDEN

11 MAR '25 15:20:19

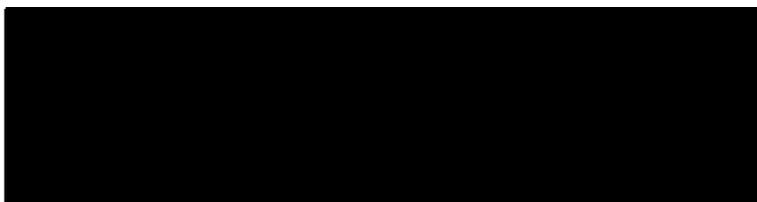
Se toma conocimiento de la posición del Departamento de Transportación y Obras Públicas presentada ante la Oficina del Inspector General (OIG) el 26 de febrero de 2025.

Por otro lado, se deja constancia de que  no ha presentado contestación a la Orden para Mostrar Causa notificada el 4 de febrero de 2025. Considerando que este procedimiento constituye una Orden en su contra y que su incumplimiento podría dar lugar a la presentación de una querrela conforme al Reglamento 9135-2019, conocido como *Reglamento sobre Asuntos Programáticos de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico*, se solicita su respectivo cumplimiento.

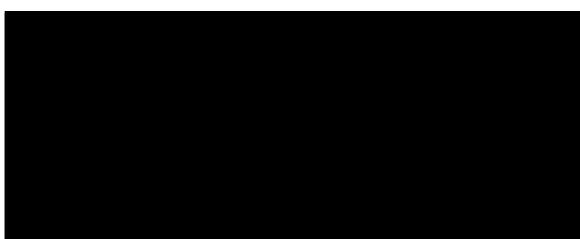
POR TODO LO CUAL, concede el término final de diez (10) días, es decir hasta el próximo **21 de marzo de 2025** para cumplir con lo requerido en la Orden notificada el 4 de febrero de 2025. Transcurrido dicho término sin respuesta se procederá según advertido en la Orden.

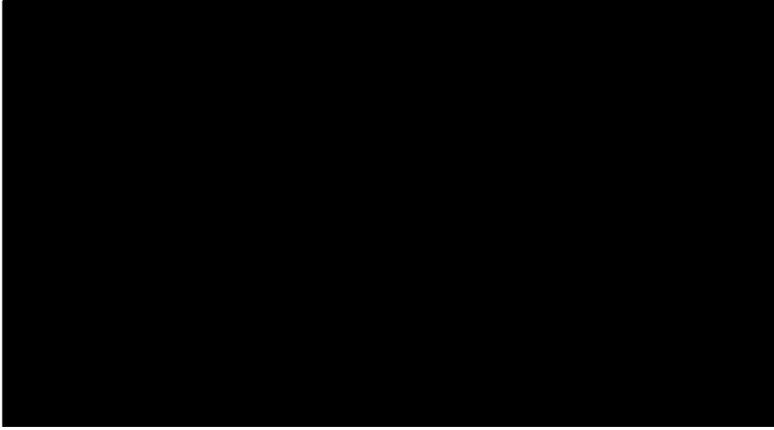
Instruimos a que toda documentación o escrito relacionado a este asunto sea presentada a través de la Secretaría de la OIG, por conducto del correo electrónico: secretaria@oig.pr.gov.

CERTIFICO que hoy, 11 de marzo de 2025, copia de esta Determinación y Orden le fue notificada y diligencia de manera electrónica a:



Además, se certifica que copia de esta Orden fue remitida vía correo electrónico al Departamento de Transportación y Obras Públicas por conducto de:





REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE POR LA VÍA ELECTRÓNICA.

DADA EN SAN JUAN, PUERTO RICO, HOY 11 DE MARZO DE 2025.

